

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**



**REFERENCIA: 2019-00336
PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: AYUDAS Y GESTIONES 3AG
SAS
DEMANDADO: NICOLAS FELIPE BUENO**

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, allegado por el apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita requerir a SETTA, se le hace saber que ello no es viable, habida cuenta, que en este proceso no se encuentra ninguna medida decretada sobre el automotor identificado con la placa que refiere.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE ENERO DE 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Rivera'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8319ce04ce40033d51587c7057f19171aebf3cd1de00dba06099da9fd6de61bf**

Documento generado en 17/01/2022 09:50:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>